



CORDOBA, 21 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 30727/2016, por el que la Arquitecta ANA FALU, eleva renuncia a su cargo de revista condicionada a la obtención del Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta FALU revista actualmente en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III "C".

Que de acuerdo al informe del Area de Personal, corresponde aceptar la renuncia a partir del 06/06/2016 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

Por todo ello,

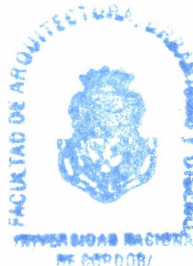
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la Arquitecta ANA FALU (LEGAJO N° 27628), a su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura III "C", a partir del 06 de junio de 2016 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN BUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 842 / 16